

AVISO

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA

I N F O R M A :

A la COMUNIDAD EN GENERAL y en especial a la del Municipio de Popayán, Cauca, que con auto interlocutorio No. **1303 de fecha 19 de septiembre de 2024**, se **ADMITIÓ** La Acción Popular propuesta que ha promovido la ESCUELA POPULAR POR LA PAZ – COLECTIVO PERIFERIA CRÍTICA, representada legalmente por la señora Laura Marcela Mopán, con domicilio en Calle 28, con carrera 10ª esquina, Salón Comunal Barrio El Dean – Loma de La Virgen – Popayán, contra la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL DEAM – LOMA DE LA VIRGEN POPAYÁN, CAUCA, representada legalmente por su presidenta María Isabel Escobar, con domicilio en la carrera 12 No. 21-17, encaminada a la protección de los derechos colectivos contemplados en el literal a.), de la Ley 472 de 1998, y artículo 67, de nuestra Constitución Política, presuntamente conculcados por dicha accionada. Lo anterior para informar sobre la iniciación de la Acción Popular mencionada. Con el objeto de quienes sean eventualmente beneficiados con la decisión que aquí se adopte, acudan a coadyuvar las peticiones impetradas por la demandante.-

Se expide este Aviso siendo las ocho de la mañana de hoy **miércoles dos (02) de octubre de dos mil veinticuatro (2.024)**, para su publicación acorde con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 472/98.

El Secretario,



JAVIER D. DÍAZ VILLEGAS
Secretario